



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2016

Expte. N° 36/14

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada a fs. 229 por la CPN María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Beca de Formación otorgada a la Srta. Sandra Juana ALEGRE, para continuar desempeñándose en la citada Coordinación.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la citada alumna reúne los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y aconseja la prórroga solicitada a partir del 2 de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Sandra Juana ALEGRE, D.N.I. N° 35.261.609, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 2 de abril de 2016 y por el término de seis (6) meses, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0359-16